



**"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 121631

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.257,50.- (PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS), a favor de la ex agente Sánchez Alicia Elena, Legajo Nº 16566/0, D.N.I. Nº 11.675.646, en concepto de 25 días de Licencia no Gozada/12, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12 \$ 7.257,50

Total \$ 7.257,50 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.257,50.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de Diciembre de 2016.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2868
DE FECHA 29 DIC 2016

Registrada bajo el N° 12163

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

"ES COPIA FIEL"

SANDRA E. PLACANICA
JEFA DIVISION RECOLPILACION DE
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

